



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Salud Litueche



DECRETO N° 002298

LITUECHE, 26 DE NOVIEMBRE 2019  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- ❖ El convenio programa de apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud año 2019, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, Proyecto "Pulín y el Cuzco: Nuestra salud si importa", enmarcado en el Programa Participación año 2019, tiene la factibilidad de compra de insumos y contratación de servicios para realización de actividades con la comunidad de los sectores Pulín y el Cuzco.
- ❖ Que esta contratación de servicios, se hará mediante licitación pública a través del sistema de contratación y adquisición de servicios e insumos Mercado Público.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde. La ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria.

**DECRETO**

**1.-APRUEBASE LAS BASES CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS, PROYECTO "PULÍN Y EL CUZCO: NUESTRA SALUD SI IMPORTA" PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO 2019**

**2.- NOMBRESE a la comisión evaluadora a los siguientes profesionales:** Trabajadora Social DSM, DIDECO y Matrón DSM.

**3.-IMPUTESE** el gasto al área de Salud Municipal, al convenio programa de apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud año 2019, al ítem 215-22-11-999-017-000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GRV/ymm  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Disam

